

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Septiembre del 2022

**RECIBIDO**  
27 SEP 2022  
12:40hr

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

**Asunto:** Se remite Punto de Acuerdo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

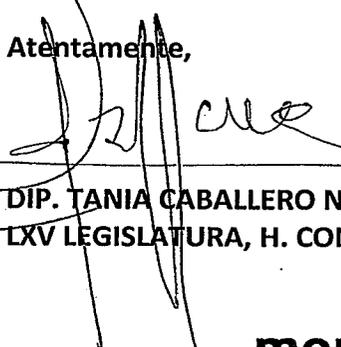
**RECIBIDO**  
12:27 hrs  
27 SEP 2022

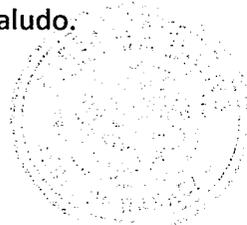
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto al presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaria de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero, para que sea incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
LXV LEGISLATURA, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de septiembre de 2022

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

La infraestructura pública, es el conjunto de elementos, dotaciones o servicios, promovidos y construidos por el gobierno de un territorio, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera, mismos que serán financiados con recursos Estatales.

Por ende, por infraestructura carretera se encuentra comprendida en dicha categoría; entendida como el conjunto de caminos públicos y privados, pavimentados, utilizado para

**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

la comunicación terrestre; el tránsito de vehículos; el transporte de carga, personas y mercancías. En algunos casos está compuesta por estructuras como puentes, túneles y plazas de cobro.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala en su artículo “Infraestructura de Transporte”, escrito por el Ing. Óscar de Buén Richkarday, que la infraestructura es fundamental para el desarrollo económico y social y provee el fundamento de la actividad económica moderna.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2024, señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene como objetivo prioritario contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal.

Es así que en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se prevé la importancia de la infraestructura carretera es fundamental, ya que facilita el tránsito de personas y mercancías, una poblaciones, da acceso a bienes y servicios e integra a comunidades en zonas aisladas y marginadas. Así, la construcción, la conservación y el mantenimiento de estos activos son indispensables para el desarrollo económico y el bienestar social del país.

Es tarea fundamental de las autoridades contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible.

La infraestructura carretera debe garantizar la conexión de las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal facilitando el traslado de bienes y servicios, buscando atender a la población de México, en particular a los sectores más vulnerables como pueblos indígenas, niñez, personas adultas mayores y mujeres y hombres que por su condición, necesitan acceso seguro y oportuno a servicios básicos como salud, educación, trabajo, entre otros, ya que normalmente habitan en zonas de difícil acceso y de alta marginación.

Asimismo, en función de los principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, como son: Economía para el bienestar, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y honradez y honestidad. Esto, se refleja en la posición en términos de competitividad.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

de la infraestructura carretera donde México ocupaba en 2018, la posición 49 de 144<sup>1</sup>, lo que indica, significativas áreas de oportunidad como conectividad, conservación, seguridad y posibles sinergias con otros modos de transporte como el ferroviario, el portuario y el aéreo.

Contar con infraestructura carretera permite obtener los siguientes beneficios para la población:

- Que las personas usuarias que circulan por las redes federal y alimentadora cuenten con las condiciones de seguridad, confort y costos de operación razonables.
- Que las personas usuarias cuenten con la información necesaria y con los elementos de protección para circular con seguridad a lo largo del camino, lo que disminuirá la severidad de los accidentes cuando estos ocurren.
- La estricta implementación de la normatividad, que disminuirá la circulación de vehículos con exceso de dimensiones y peso, frenando y mitigando el deterioro del pavimento de la Red Carretera Federal.
- Incremento en la funcionalidad y calidad de las obras y una eficiente asignación de las contrataciones.
- Mejores niveles de servicio para los usuarios, ya que los tramos tendrán la capacidad para alojar a todos los vehículos, especialmente los del autotransporte federal, aumentando la movilidad, mejorando la seguridad vial, generando mayor conectividad entre regiones y disminuyendo los costos de operación vehicular.
- Convergencia y menores asimetrías en el desarrollo de las regiones del país con menores niveles de marginación y una distribución del ingreso más equitativa.

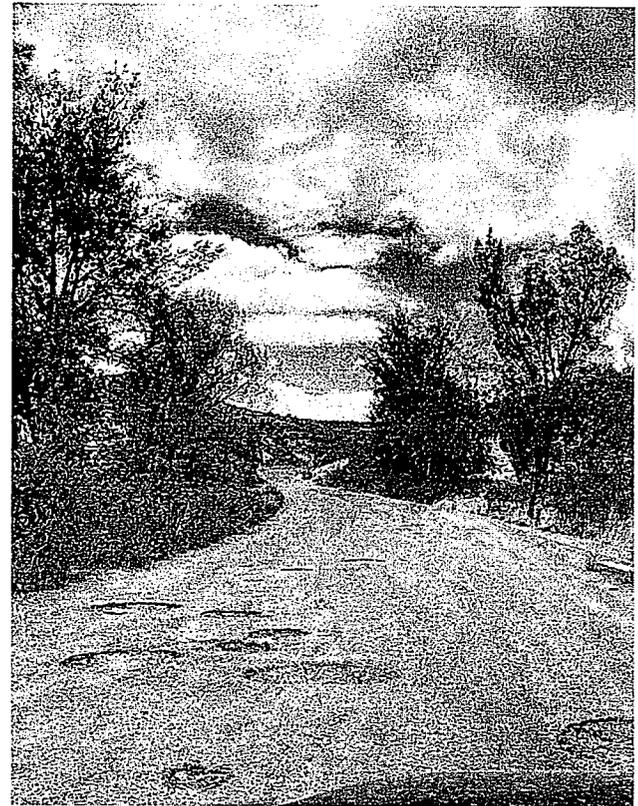
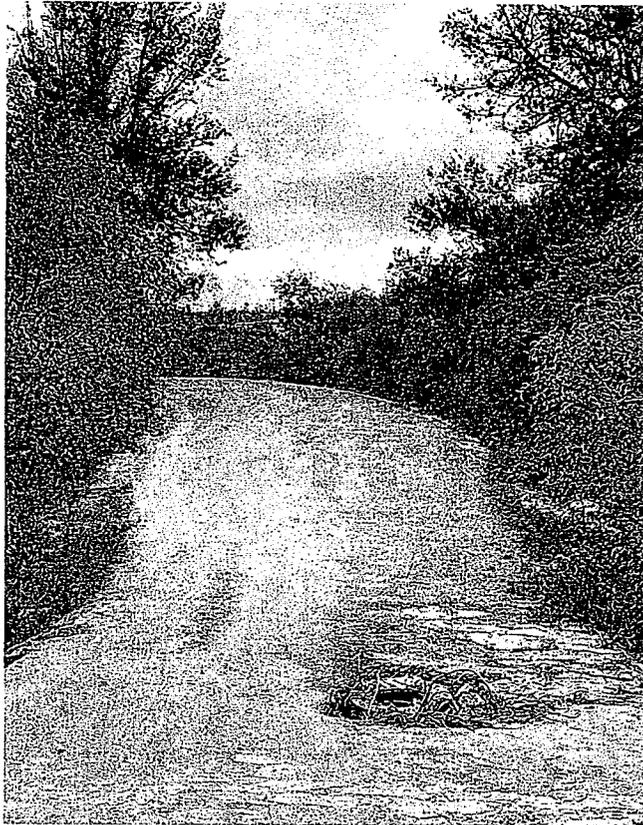
Cabe mencionar que durante los constantes recorridos que he realizado por la Región Mixteca me he percatado de las pésimas condiciones en las que se encuentran las carreteras que comunican a los distintos municipios que conforman el Distrito que tengo a bien representar. Particularmente los tramos carreteros que conectan al Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca con el Municipio de Villa de Tejupam de la Unión, donde se requiere la renovación total de la carpeta asfáltica; y también urge mantenimiento en la carretera que conecta al Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, donde además se requiere la construcción en tramo que corresponde al Municipio de Magdalena Jicotlán.

---

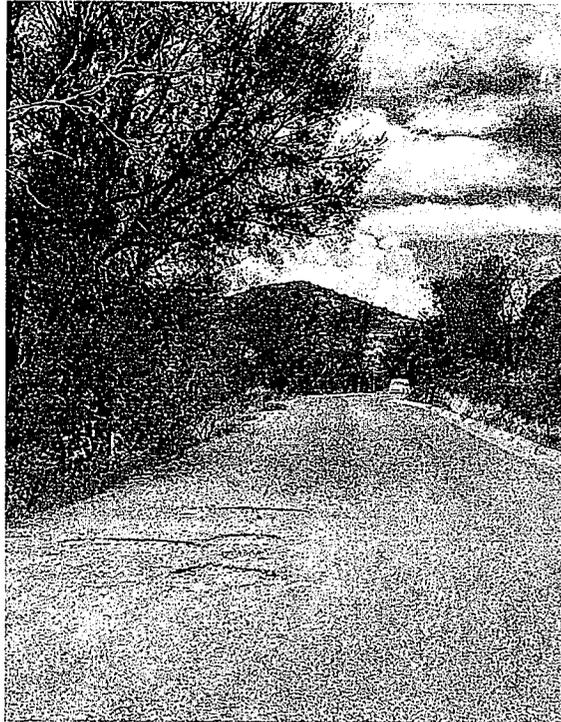
<sup>1</sup> Índice de Competitividad en Infraestructura del World Economic Forum, 2018, Centro de Desarrollo Industrial, Sociedad Nacional de Industrias.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

A continuación, se muestran fotografías de las malas condiciones en las que se encuentran los tramos carreteros mencionados:



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



Estas carreteras son diariamente transitadas ya sea de día o de noche por vehículos particulares, transporte público y transporte de carga, mismos que por sus dimensiones y velocidad, ante las malas condiciones en las que se encuentra puede llegar a ocasionar graves accidentes.

El mal estado de las carreteras genera no sólo la pérdida de patrimonio para muchos automovilistas, sino también pérdidas económicas muy importantes para el Estado, ya que al realizar un mantenimiento adecuado y en los tiempos correspondientes, evitaría el deterioro temprano en las carreteras.

Es necesario contar con una adecuada red carretera, ya que esta es imprescindible para el desarrollo y crecimiento del Estado. La red de carretera tiene un papel muy importante en cualquier parte del mundo ya que facilita el transporte de materias primas, así como de la ciudadanía.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaria de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.** Comuníquese a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE**



**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO**  
**LXV LEGISLATURAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
DISTRITO LOCAL  
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN